



## MÉXICO SA

### SAT destapa evasión fiscal // Importación y colusión // Mañana, todos a votar

CARLOS FERNÁNDEZ-VEGA

**S**IFUERAN TAN creativos y trabajaran conjuntamente para impulsar el crecimiento del país, del que todo han recibido, y contribuir a su desarrollo, tal vez los grandes consorcios privados, nacionales y foráneos, serían reconocidos y respetados por esa labor, pero en los hechos lejos de ello se han dedicado a buscar, hasta por debajo de las piedras, y en no pocos casos encontrar, todo tipo de “canales de fuga” para evadir el pago de impuestos, mientras los mortales cumplen a cabalidad.

**HAY DE TODO**, desde luego, pero el Servicio de Administración Tributaria (SAT) ha descubierto otro de esos “canales de fuga” (léase evasión fiscal), disfrazado de “negocios de paquetería”, que al erario le ha significado dejar de captar una buena cantidad de dinero.

**LA JORNADA (DORA Villanueva)** lo informó así: “el SAT identificó un esquema de colusión entre empresas de paquetería que funcionan como facilitador de plataformas extranjeras de comercio electrónico, a fin de ingresar mercancías al país sin el pago correspondiente de los impuestos general de importación (IGI) y al valor agregado (IVA); de ahí que hizo una modificación a las reglas generales de comercio exterior para 2024, a fin de atajar prácticas que pueden incurrir en el delito de contrabando y defraudación fiscal”.

**ALGO MÁS:** “EL organismo exhibió que, empujadas por la efervescencia del comercio electrónico transfronterizo, aumentaron las importaciones de ropa, adornos de casa, bisutería, utensilios de cocina, juguetes y electrónicos. Sin embargo, las empresas de comercio electrónico que venden estas mercancías tienen una alianza con las empresas nacionales de paquetería para manipular los paquetes, subvaluar el producto que está entrando al país y así evitar el pago de contribuciones correspondiente”.

**DESDE LUEGO, EL SAT** inició auditorías en todas las empresas de paquetería que operan en México, suspendió el padrón de importadores y revocó sus sellos fiscales, lo que de inmediato provocó la histeria de las corporaciones, por un lado, y la movilización, por el otro, de su ejército de cabilderos en el Congreso para evitar la acción de la autoridad tributaria, es decir, tales consorcios creen que los legisladores están a su servicio (en algunos casos lo están, y sobrada-

mente) y deben protegerlos, avalar su evasión y evitar la acción legal. Y como ellos, tantas otras. Así los acostumbraron en el régimen neoliberal, así los “apapacharon” (Aguilar Camín *dixit*) y así de famélica dejaron a la autoridad tributaria. Pero se acabó: a robar a otra parte.

**ENTONCES, CREATIVOS Y** de la mano, los consorcios evasores pusieron en marcha su operativo. El SAT lo explica sí: una persona contribuyente en México realiza una compra en Internet, y para evitar el pago de impuestos y hacer competitivos sus productos, las compañías de comercio electrónico y de paquetería dividen el pedido para aprovechar el beneficio fiscal (regla 3.7.35., fracción I de la Ley Aduanera), de tal forma que los paquetes –todos forman parte de un mismo pedido– se envían en idéntica fecha, semana o mes, dividiéndolos en porciones “individuales” en los que se subvalúa el valor original, a fin de que cada uno de ellos no exceda los 50 dólares, o su equivalente en moneda nacional, legalmente permitidos y así evitar el pago de IGI e IVA.

**ASÍ ES: SI** algún consumidor mexicano compra en una sola operación y a la misma empresa, por ejemplo, ropa por 200 dólares, entonces por un lado le llega el pantalón, por otro, los zapatos, la camisa, los calcetines, los calzones, etcétera, etcétera, y así los consorcios, coludidos, evaden al SAT. Muy creativo y lucrativo, pero no para el país.

**ANTE LA CITADA** colusión ilegal, no es gratuito el reconocimiento de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal): “en México, las acciones de regularización por auditorías y eficiencia recaudatoria emprendidas en 2023 generaron 757 mil 155 millones de pesos, equivalentes al 2.4 por ciento del producto interno bruto. De ese total, 33.6 por ciento se debe a las acciones de eficiencia recaudatoria, a partir de la identificación de inconsistencias en el cumplimiento de obligaciones fiscales y la cobranza activa, mientras 66.3 por ciento se debe a las estrategias orientadas a bajar la evasión y elusión fiscal, como el programa de fiscalización a grandes contribuyentes y las medidas de fiscalización del comercio exterior”.

### Las rebanadas del pastel

**LLEGÓ EL DÍA**, y mañana, sin pretexto alguno, todos a votar en esta elección histórica: por primera vez, México tendrá presidenta de la República. ¡A darle!

X, antes Twitter: @cafevega  
cfvmexico\_sa@hotmail.com



▲ Un consumidor realiza una compra en Internet. Para hacer competitivos sus productos y evitar el pago de impuestos, las compañías de

comercio electrónico y de paquetería dividen los pedidos para aprovechar el beneficio fiscal, explicó el SAT. Foto José Antonio López